

Abril del año pasado de mil setecientos ochenta y quatro, con todo lo demas que en dha. contratata certificaciones y memoriales contienen: Acordó se de la comision a los S<sup>res</sup> D. Valentin Berlingue ro y D. Juan Josef Cano Regidores, quienes con presencia de los antecedentes hagan comparecer al expresado maestro de farmacia para que ratifique la citada contratata aclarando con la mayor individualidad el punto confuso con que se perturbaba la inteligencia, de los que son igualados con Cirujanos o Medicos y deben satisfacerle sus drogas con prebacion a las igualas de los anteriores a los jornaleros igualados por un corto estipendio, que esto solo se igualan con los facultativos con el objeto de que se eviten en sus enfermedades lo que no harian faltando este corto interey; haviendo presente dho. S<sup>re</sup> a nombre de la Ciudad a l precitado ha sido mucho de su desagrado la falta que ha padecido el publico por la retardaz. de los medicamentos que debia haber suministrado, y evacuado

de dho. Cab<sup>o</sup> Capitulares este encargo se de cuenta con lo q. se concluyó este Cab. q. firman el S<sup>r</sup> Reg. y dos de los S. Reg. concur. de q. nos los Es. no damos fe =

Salzedo

Dantolome Mateos

Andres Ferrer

J<sup>o</sup> Sebastian Paz Menduina

Ante nos

Miguel Benes Diaz

